ACTA DE ENTREGA-RECEPCION FISICA DE OBRA DEL CONTRATO
Nº MCC-DOP-FEXHIDRO-LIR-071-17

En la Ciudad del Carmen, Campeche, siendo las 08:30 horas del día 22 de diciembre de 2017 se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas, en el Departamento de la Coordinación de Supervisión y Control de Obras ubicadas en primer piso de palacio municipal, las personas cuyos nombre y carácter que intervienen en dicho acto y que se mencionan a continuación:

Por parte del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen el Ing. Wilberth M. Zavala Domínguez en su carácter de Residente de Obras de la Dirección de Obras Públicas, Ing. Charles Miquey Arcos Vázquez., en su carácter de Superintendente de Construcción del Contratista LUCIA TAPIA AZOTLA.

Para realizar con fundamento en los artículos 64 párrafo I de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas y 166 de su Reglamento, y la cláusula VIGESIMA SEXTA del contrato, la **ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA** de los trabajos que se especifican a continuación:

No. de Contrato:	MCC-DOP-FEXHIDRO-LIR-071-17
Fecha de formalización:	14 DE NOVIEMBRE DE 2017
Objeto del Contrato:	"ALUMBRADO PUBLICO CON PANELES SOLARES EN LA CALLE CABALLITO DE MAR ENTRE CALLE 40 Y AVENIDA JUAREZ"
Localidad:	CD. DEL CARMEN, CAMPECHE
Monto original del Contrato:	$ 730,205.17 (SON: SETECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 17/100 M.N.) + I.V.A.
Plazo de ejecución contractual:	35 DÍAS NATURALES.
Fecha de inicio según contrato:	17 DE NOVIEMBRE DE 2017
Fecha de terminación según contrato:	20 DE DICIEMBRE DE 2017

www.carmen.gob.mx

II.- Modificaciones.

Fecha de inicio real: 17 DE NOVIEMBRE DE 2017

Monto real ejercido: $ 730,205.17 (SON: SETECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 17/100 M.N.) + I.V.A.

Fecha de terminación real: 20 DE DICIEMBRE DE 2017

Fecha de ejecución real: 35 DÍAS NATURALES.

III. Garantías

Garantía de cumplimiento y anticipo:

No. de fianza	Institución que la emitió:	Importe garantizado:	Endoso por incremento del importe garantizado:	Endoso por ampliación de la vigencia de la garantía:
17A45094	AFIANZADORA DORAMA, S.A. DE C.V.	$73,020.51		
17A45097	AFIANZADORA DORAMA, S.A. DE C.V.	$254,111.40		

IV.- Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el contratista, de acuerdo a lo establecido en el contrato, autorizadas y pagadas por EL MUNICIPIO, son las que se relacionan a continuación:

Estimación No.	Fecha	Periodo que comprende	Monto estimado:	Monto acumulado:
1 (UNO)	01 DE DICIEMBRE DE 2017	17 al 30 de Noviembre de 2017	$719,296.36	$719,296.36
FINAL	20 DE DICIEMBRE DE 2017	01 al 20 de Diciembre de 2017	$10,908.81	$730,250.17
Total:			$730,250.17	

V.- Verificación de Terminación de los Trabajos.

El Residente de Obra Ing. Wilberth M. Zavala Domínguez, del Departamento de la Dirección de Obras Públicas, de acuerdo con la Verificación de Terminación de Trabajos.

No. CSYCO/OB/254D-17 de fecha 21 de diciembre 2017, personalmente verificó que los trabajos objeto de este contrato fueron totalmente concluidos el día 20 de Diciembre 2017 y en representación del Municipio los recibe en los términos del contrato, reservándose el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que procedan por trabajos mal ejecutados, mala calidad, pagos indebidos o vicios ocultos y por cualquier otro concepto a que el MUNICIPIO tenga derecho, de acuerdo a lo establecido en el contrato, sus anexos y convenios.

VI.- Garantía de Defectos, Vicios Ocultos y Cualquier Otra Responsabilidad.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en la presente acta, la fianza de calidad **No. 17A53385** expedida por **Afianzado DORAMA, S.A. DE C.V.** con un importe de $73,020.51 sin IVA correspondiente al 10% del monto total ejercido con fecha 22de Diciembre 2017, para responder de los defectos, vicios ocultos, la calidad y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución, misma que fue entregada por el contratista exhibiendo el contratista en el presente acto, la constancia del acuse de recibo y verificación correspondiente. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerle exigible, siempre y cuando EL MUNICIPIO no hubiera presentado ante la institución afianzadora reclamación de pago.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las 12:30 horas del día 22 de diciembre 2017 en la Cd. de Carmen, Campeche levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Por el MUNICIPIO	Por Lucia Tapia Azotla
Ing. Wilberth Miguel Zavala Domínguez	Ing. Charles Miquey Arcos Vázquez